MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Nro. 37/2014

SGC Nro. 1031-2014-0060

Entre **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, domiciliada en **Estrella 443 esq. Alberdi**, República del Paraguay representada para este acto por **Mirna Beatriz Vera Notario**, con Cédula de Identidad N° **1.364.444** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN BENITO ICSA**, domiciliada en **Victor Ruiz Diaz c/ Tte. Maldonado**, República del Paraguay, representada para este acto por **Mirian Fidelina Mendez**, con Cédula de Identidad N° **869.678** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **LPN SBE Nº 04/2014 ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS PARA OFICINA- SEGUNDO LLAMADO**"", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es
establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS PARA OFICINA- SEGUNDO LLAMADO", bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia
.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Los demás documentos presentados por el Proveedor y no rechazados por la Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	4	1	0	330	10	1	99	399.999.698
2014	2	14	2	0	330	10	1	99	511.376.772

Total: 911.376.470

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **270970**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **UOC MINISTERIO DE EDUCACION**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **21735**.

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	PAPEL COMERCIAL ROSADO	Woodfree	Asiatico	UNIDAD	45	335.000	15.075.000	NO
2	2	PAPEL COMERCIAL AMARILLO	Riopel	Brasil	UNIDAD	45	335.000	15.075.000	NO
3	3	PAPEL COMERCIAL BLANCO	Riopel	Brasil	UNIDAD	45	275.000	12.375.000	NO
4	4	PAPEL OBRA PRIMERA DE 70 GRS	Hansol	Asiatico	UNIDAD	750	312.000	234.000.000	NO
5	5	PAPEL OBRA PRIMERA DE 90 GRS	Riopel	Brasil	UNIDAD	400	410.000	164.000.000	NO
6	6	PAPEL ILUSTRACIO DE 180 GRS.	ATP	Asiatico	UNIDAD	96	145.000	13.920.000	NO
7	7	PAPEL ILUSTRACIO DE 120 GRS.	ATP	Asiatico	UNIDAD	95	110.000	10.450.000	NO
8	8	CAJA DE CARTÓN	EISA	Nacional	UNIDAD	494	18.000	8.892.000	NO
9	9	CAJA DE CARTÓN	EISA	Nacional	UNIDAD	940	21.000	19.740.000	NO
10	10	CARTULINA DE HILO	Alamo	Nacional	UNIDAD	500	3.030	1.515.000	NO
11	11	CARTULINA OPALINA	Faviani	Italiano	UNIDAD	150	450.000	67.500.000	NO
12	12	CARTULINA LISA AMARILLA	KTP	Asiatico	UNIDAD	95	170.000	16.150.000	NO
13	13	CARTULINA DE HILO	KTP	Asiatico	UNIDAD	95	220.000	20.900.000	NO
14	14	CARTULINA LISA	Impar	Tailandes	UNIDAD	45	260.000	11.700.000	NO
15	15	PAPEL MADERA	Alum	Irani	UNIDAD	4.996	670	3.347.320	NO
16	16	PAPEL VEGETAL	Alum	Irani	UNIDAD	45	185.000	8.325.000	NO
17	17	CARTULINA	KTP	Asiatico	UNIDAD	250	170.000	42.500.000	NO
18	18	PAPEL PARA FAX	Papelera Santa Lucia	Nacional	UNIDAD	1.206	7.285	8.785.710	NO
19	19	SOBRE COMÚN	Avon	Nacional	UNIDAD	9	225.500	2.029.500	NO
20	20	SOBRE COMÚN	Avon	Nacional	UNIDAD	10	70.000	700.000	NO
21	21	CUADERNO	Avon	Nacional	UNIDAD	100	10.650	1.065.000	NO
22	22	LIBROS DE ACTAS	Luxor	Nacional	UNIDAD	1.200	21.500	25.800.000	NO

SAN BENITO Im... Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mirna Beatriz Vera Notari
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

23	23	LIBROS DE ACTAS	Luxor	Nacional	UNIDAD	1.150	33.150	38.122.500	NO
24	24	BIBLIORAT	Luxor	Nacional	UNIDAD	4.300	9.350	40.205.000	NO
25	25	BIBLIORAT	Luxor	Nacional	UNIDAD	4.300	9.350	40.205.000	NO
26	26	BIBLIORAT	Luxor	Nacional	UNIDAD	1.200	9.350	11.220.000	NO
27	27	Caja de carton para archivo de documentos	Luxor	Nacional	UNIDAD	2.000	2.700	5.400.000	NO
28	28	OJALILLOS	Pegasola	Argentina	UNIDAD	50	10.000	500.000	NO
29	29	BOBINA DE PAPEL PARA MAQUINA	Papelera Santa Lucia	Nacional	UNIDAD	500	1.300	650.000	NO
30	30	PAPEL CONTAC	Vulcan	Brasil	UNIDAD	491	68.500	33.633.500	NO
31	31	PAPEL CONTAC	Vulcan	Brasil	UNIDAD	45	74.300	3.343.500	NO
32	32	PAPEL MANILA	Alamo	Nacional	UNIDAD	1.999	940	1.879.060	NO
33	33	Carpetas	Avon	Nacional	UNIDAD	5.985	1.235	7.391.475	NO
34	34	CARPETAS	Data Bank	China	UNIDAD	5.999	2.695	16.167.305	NO
35	35	SOBRES DE HILO	Demetri	Nacional	UNIDAD	997	1.800	1.794.600	NO
36	36	FORMULAR CONTINUO	Carfor	Nacional	UNIDAD	18	390.000	7.020.000	NO

Total: 911.376.470

El monto total del presente contrato asciende a la suma de NOVECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2014**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Depósito Central del MEC, sito en Pettirossi esq/Cap. Figari N° 227**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanazas de Ministerio de Educación y Cultura**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma

SAN L... Miran... Mendez
Director - Gerente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Marina Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 19 **mes** Diciembre **y año**____.

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.
Mirna Beatriz Vera Notari
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.
SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente